

42
escritura y dos
ca

0330. 40

RESOLUCION No. 125

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ ,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO:

QUE con fecha 21 de octubre de 1.965, se ha otorgado ant el Notario Público de Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "LA INTERNACIONAL" S.A.;

QUE el señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, en su calidad de Gerente de esta compañía, como se ha acreditado en dicha forma, ha presentado en este Despacho tres copias notariales de la mencionada escritura pública, solicitando la aprobación del aumento de capital y de la reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Intendencia ha presentado el Informe No. 65-85-DIAE, de 5 de noviembre de 1965 mediante el cual se comprueba la integración del capital valor del aumento por compensación de créditos, en los términos que aparecen de la propia escritura;

QUE para el otorgamiento de esta escritura se han observado todos los requisitos de validez;

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- APROBAR el aumento de capital por valor de \$ 21'300.000.00, por compensación de créditos, mediante la emisión de 2'130.000 acciones de diez sucres cada una, en la forma que consta de la escritura pública a que se refieren esta Resolución.

ARTICULO 2o.- APROBAR la reforma de estatutos otorgada por la compañía, de conformidad con las estipulaciones constantes de la misma escritura.

ARTICULO 3o.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo ordena

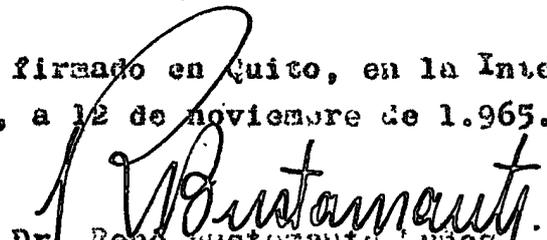
de en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías.

ARTICULO 4o.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, el texto íntegro de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, con la certificación de la inscripción en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones.

ARTICULO 5o.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura de 21 de octubre de 1.965, el señor Doctor Daniel Bolisario Hidalgo, a cargo de la Notaría Cuarta del Cantón, tome nota de que esta escritura ha sido aprobada y protocolice, además, una copia de esta Resolución aprobatoria.

ARTICULO 6o.- ORDENAR que se tome nota de la escritura pública antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz y también al margen de la inscripción de la escritura de fundación de la compañía "LA INTERNACIONAL" S.A., otorgada en esta Ciudad ante el Escribano señor Luis Paredees Rucianes, (Protocolo a cargo del señor Notario Doctor Cristóbal Guarderas), el 21 de junio de 1.921, y al margen de la inscripción de la escritura de constitución, realizada con fecha 27 de junio de 1.921, bajo el No. 23 -- del Tomo 51, Folio 33.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a 12 de noviembre de 1.965.



Dr. René Bustamante Muñoz,
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Dr. René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 12 de noviembre de 1.965.- CERTIFICO.-

Lcdo. Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS.